



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: *Guadalajara de Buga, Valle, 28 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso para aprobar o improbar la liquidación de crédito. Sírvasse proveer.*

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 392

Primera Instancia
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Miryam González Romero y otros.
Demandado: ANDIGRO S.A. hoy PROAGRO S.A.
Radicación Nro. 76111310300320090008700.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se presentó por la parte ejecutante, lo siguiente:

Liquidación anterior	\$ 1.410.053.214
Liquidación septiembre de 2018 a octubre de 2020	\$ 1.914.297.410
Liquidación octubre de 2020 a marzo de 2022	\$ 302.824.289
Total	\$ 3.627.174.913



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Auto Interlocutorio Nro. 392 del 29/06/2022 Rad. 76111310300320090008700

Analizado por el despacho la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al numeral 3 del artículo 446 de CGP, se tiene que se había aprobado mediante auto interlocutorio Nro. 474 del 01 de diciembre de 2020, la siguiente liquidación elaborada por el despacho:

Capital: \$ 540.886.364 + \$ 78.774.958 + \$ 215.177.545	\$ 834.818.867
Intereses aprobados 31/08/2018. Auto interlocutorio Nro. 402 del 05/09/2018	\$ 523.353.512
Liquidación intereses del 01/09/2018 al 30/11/2020	\$ 474.319.036
Total	\$ 1.832.491.415

Respecto a los intereses generados del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2022, por parte del juzgado se tiene:

Sobre el Capital	Intereses del 01/12/2020 al 31/03/2022
\$ 540.886.364	\$ 169.417.374
\$ 78.774.958	\$ 24.674.943
\$ 215.177.545	\$ 67.400.780
Subtotal intereses	\$ 261.493.097

Teniendo en cuenta la liquidación aprobada por el Juzgado y la generación de intereses desde el 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2020, se tiene como total lo siguiente:

Liquidación de crédito	Valor
Liquidación aprobada mediante auto interlocutorio Nro. 474 del 01 de diciembre de 2020 (Capital + intereses)	\$ 1.832.491.415
Intereses del 01/12/2020 al 31/03/2022	\$ 261.493.097
Total	\$ 2.093.984.512



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Auto Interlocutorio Nro. 392 del 29/06/2022 Rad. 76111310300320090008700

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por el despacho a 31 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

Liquidación de crédito	Valor
Liquidación aprobada mediante auto interlocutorio Nro. 474 del 01 de diciembre de 2020. (Capital: \$ 540.886.364 + \$ 78.774.958 + \$ 215.177.545 + Intereses generados \$ 997.652.548)	\$ 1.832.491.415
Intereses liquidados del 01/12/2020 al 31/03/2022	\$ 261.493.097
Total	\$ 2.093.984.512

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 30 de junio de 2022 a las 08:00 a.m. en el Estado Electrónico Nro. 91

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ.

JLópez

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa60d4482b4b40e71d0657b1043c3ccfa6a68bfd4fcee4a406de7690ba0b0**

Documento generado en 29/06/2022 04:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>